

CONOZCE TUS DERECHOS

USTED TIENE DERECHOS CONSTITUCIONALES:

- NO ABRA LA PUERTA, SI UN AGENTE DE INMIGRACIÓN ESTÁ TOCANDO LA PUERTA.
- NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA DE UN AGENTE DE INMIGRACIÓN, SI EL TRATA DE HABLAR CON USTED. **USTED TIENE EL DERECHO DE MANTENERSE CALLADO**.
- NO FIRME NADA SIN ANTES HABLAR CON UN ABOGADO. USTED TIENE EL DERECHO DE HABLAR CON UN ABOGADO.
- SI USTED ESTÁ AFUERA DE SU CASA, **PREGUNTE AL AGENTE SI ES LIBRE PARA IRSE** Y SI DICE QUE SÍ, **VÁYASE CON TRANQUILIDAD**
- ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE. SI USTED ESTÁ DENTRO DE SU CASA, MUESTRE LA TARJETA POR LA VENTANA O PÁSELA DEBAJO DE LA PUERTA.

TARGETAS ROJAS- IMPRIMA-CORTE Y COLOQUE EN SU CARTERA O BILLETERA



Directorio de proveedores legales en los Estados Unidos

National Immigration Legal Services Directory - Nonprofit Resource Center

https://www.immigrationadvocates.org/non profit/legaldirectory/



REDADAS EN LAS IGLESIAS Y COMO PREPARSE

Designar una área privada, ICE solo puede entrar a área comunes no a oficinas privadas o áreas restringidas.





COMO PROTEGER A SUS EMPLEADOS DE ICE EN EL TRABAJO

- Crear un plan de respuesta
- Hable con sus empleados que no hablen con ningún agente de inmigración
- Conozca sus derechos
- Designar una área privada en su lugar de trabajo





Reporta una redada de ICE:

Grave lo que este pasando

Call: 1-844-363-1423.

Text messages: 877877

Report an ICE raid:

Call: 1-844-363-1423.

Text messages: 877877

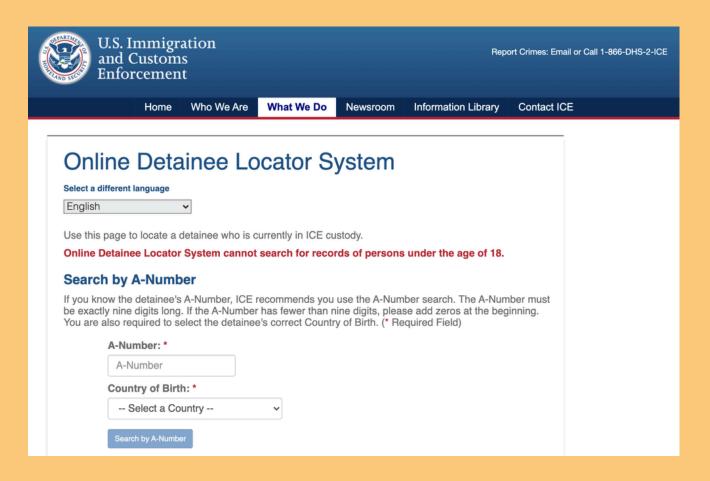




Para buscar a una persona detenida:

https://locator.ice.gov/odls/#/search

Busque con el número de "A" y país de Nacimiento Busque con el nombre y país de Nacimiento



NÚMEROS IMPORTANTES PARA LLAMAR A UNA LÍNEA DIRECTA DE INMIGRACIÓN.

Para obtener la información más reciente sobre inmigración, encontrar a alguien detenido por ICE, reportar una redada o buscar asistencia.

HILSC Immigrant Resource Hotline: 1-833-468-4664
National Immigration Detention Hotline: 209-757-3733
NAKASEC Hotline: 844-500-3222

CASA Raid Hotline: 1-888-214-6016





EXPANSIÓN DE LA REMOCIÓN INMEDIATA

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) anunció la expansión de la política de Remoción Inmediata, aplicándola a las siguientes personas:

- Personas en cualquier lugar de los Estados Unidos con menos de dos años de estadía continua en el país.
- Personas que se encuentren al menos a 100 millas de la frontera terrestre o aérea de EE.UU. y que hayan permanecido en el país por menos de dos años.
- Personas que están en procedimientos de remoción, tienen estatus de "paroled" y son elegibles para remoción inmediata, permitiendo a los agentes ejercer discreción para cerrar procesos migratorios.





LAS ORDENES EJECUTIVAS PONEN EN PAUSA:

LA ADMISIÓN DE REFUGIADOS A LOS ESTADOS UNIDOS, EFECTIVO A PARTIR DE 22 DE ENERO 2025



ORDEN EJECUTIVA DECLARA: ESTADO DE EMERGENCIA EN LA FRONTERA DEL SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS

SUSPENDE:

- La entrada a personas "no ciudadanos"
- restringiendo acceso a asilo,
- detenciones mandatarias,

Las autoridades locales están forzadas a cooperar con el ejercito.





ORDEN EJECUTIVA Y IMMIGRACIÓN

Una Orden Ejecutiva es firmada, escrita, y publicada directamente por el Presidente de los Estados Unidos, quién dirige la operación del Gobierno Federal.

Las Ordenes Ejecutivas y Proclamaciones tienen poder, pero no cambia la Ley Constitucional.

Algunas Ordenes Ejecutivas firmadas por el presidente Trump incluyen: Economía, Medio Ambiente, Pólizas Internacionales, Salud, Seguridad Nacional y Tecnología.

Executive order

SOLICITANTES DE ASILO: CONSIDEREN SEGUIR ESTOS PASOS

- Solicite su primer permiso de trabajo si usted es elegible, incluso si no planea trabajar.
- Solicite la renovación de su permiso de trabajo si su permiso actual es de dos años y vencerá antes de 2028.
- Considere solicitar el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) además del asilo, si usted es elegible.
- Considere solicitar otro estatus migratorio además del asilo, si usted es elegible.
- Regístrese para la membresía de ASAP gratuita para recibir noticias urgentes de inmigración.

A continuación, puede leer más sobre las recomendaciones de ASAP. También puede ser útil hablar con un abogado sobre su caso específico.







ES IMPORTANTE OBTENER INFORMACIÓN CONFIABLE SOBRE INMIGRACIÓN

RECOMENDACIONES:

- Hablar con un Abogado de Inmigración
- Conozca su Derechos
- Preparase para una emergencia
- Llamar a líneas de información confiable
- Aplique y renueve sus beneficios, si es elegible
- Busque ayuda local en los Estados Unidos o fuera de los Estados Unidos
- Protéjase de Fraudes
- Cuide su salud mental



CONCIENTIZANDO PARA UNIFICARNOS EN HERMANDAD